20950

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de mayo de 1985 por la que se conceden a la Empresa «Industrias Cárnicas Navarra, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interês preferente.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 22364, primera columna, en la línea segunda del primer párrafo, donde dice: «y Alimentación de 14 de mayo de 1984 por la que se declara», debe decir: «y Alimentación de 14 de mayo de 1985 por la que se declara».

20951

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de mayo de 1985 por la que se conceden a la Empresa «Moisés Ramón López» (expediente A-58/1984) los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interès preferente.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 22366, segunda columna, en la linea segunda del primer párrafo, donde dice: «y Alimentación de 14 de mayo de 1984 por la que se declara», debe decir: «y Alimentación de 14 de mayo de 1985 por la que se declara».

20952

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de octubre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	161,145	161,549
1 dolar camadiense	117,958	118,254
1 franco francés	20,008	20,058
1 libra esterlina	228,117	228,688
l libra irlandesa	188,943	189,416
1 franco suizo	74,315	74,501
00 francos belgas	301,139	301,892
l marco alemán	61,028	61,181
00 liras italianas	9,051	9,073
1 florin holandés	54,199	54,335
l corona sueca	20,265	20,315
l corona danesa	16,816	16,858
l corona noruega	20,451	20,502
l marco finlandes	28,348	28,419
00 chelines austriacos	867,539	869,710
00 escudos portugueses	99,166	99,415
00 yens japoneses	75,179	75.367
l dolar australiano	113,446	113,730

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20953

ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo número 306.475.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, con el número 306.475,

interpuesto por «Explotaciones Portuarias, Sociedad Anónima», contra la resolución de 18 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso 306.475/1982, interpuesto por «Expiotaciones Portuarias, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el 18 de febrero de 1981, que desestimo, en parte, anerior recurso de alzada, contra Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de enero de 1980, sobre aplicación de la tarifa G-3, en relación con las actividades desarrolladas por la recurrente en la zona de que es concesionaria del puerto de Tarragona, en que es parte recurrida la Administración General, representada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la validez del acto recurrido, por ser conforme al ordenamiento jurídico; sia declaración sobre las costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas.

20954

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 55.522.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 55.522, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 27 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en el recurso número 56/1983, promovido por don Antonio Garau Mulet, contra resolución de 11 de febrero de 1982, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca de 27 de marzo de 1984, sobre retribuciones complementarias, la que confirmamos, sin costas.»

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. 1. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

20955

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA), para la construcción de la conducción general de agua potable Carambolo-Alcalá, tramo que va desde la avenida de García Morato hasta la carretera de la esclusa y paso bajo las vías de ferrocarril de acceso al puerto de Tablada, en terrenos adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 11 de septiembre de 1985, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA), cuyas características son las siguientes: